

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer, informando que por error no se allegó al proceso recurso de reposición presentado en contra del auto de marzo 7 del año en curso.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que los autos ilegales no atan al juez, ni pueden ser fuente obligada de otros errores, se dispone dejar sin efecto la providencia calendada el 16 de mayo del año en curso.

Notificado por estados este auto, por secretaría córrase traslado del recurso de reposición formulado por el apoderado del demandante contra el auto de marzo 7 de 2022.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrei Julian Valencia Rojas', written over a horizontal line.

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ